

Reglamentación nueva de protectores FEI 2019

En todos los eventos de salto para jinetes de pony, children y amateur o categorías que salten pruebas de altura inicial menor a 1.30 mts solo se pueden usar protecciones traseras que cumplan las siguientes descripciones:

Protecciones traseras descritas en el art. 257.2.4 de las Reglas de Salto para pruebas de Caballos Jóvenes.

Protecciones traseras que tienen un elemento protector en el interior y el exterior, es decir, Protecciones traseras de doble concha que se envuelven alrededor de la parte posterior del nudo, están permitidos siempre que cumplan con los siguientes criterios:

- La Protecciones traseras debe tener una longitud máxima de 20 cm.
- La parte protectora redondeada de las Protecciones traseras debe colocarse alrededor del nudo.
- El interior de las Protecciones traseras debe ser liso, es decir, la superficie debe estar nivelada y no puede tener cualquier punto de presión en el interior de las Protecciones traseras; Para evitar dudas, costuras dentro del elemento protector que sujeta el forro interior a la Protecciones traseras, está permitido.

Se permiten forros de piel de oveja.

- Las Protecciones traseras debe tener dos sujetadores elásticos con un ancho mínimo de 2,5 cm cada uno.
Protectores como en la foto están permitidos.



Solo se permiten los siguientes tipos de sujetadores:

- Sujetadores redondos igual a la foto.



- Sujetadores tipo gancho igual a la foto.



- Los sujetadores deben ser unidireccionales, es decir, los sujetadores deben estar unidos directamente desde un lado de la Protecciones trasera al otro lado y puede que no se envuelva alrededor de la bota completa; no está permitido que el cierre se doble hacia sí mismo. Los protectores como en la foto NO están permitidos.



- No se pueden agregar o insertar elementos adicionales en el protector.

Los protectores como en la foto no están permitidos en ninguna categoría.

